Comisión Especial de género y equidad

Carpeta Nº 605 de 2005

Versión Taquigráfica N° 645 de 2006

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO DE BEIJING

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de julio de 2006

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Daisy Tourné.

MIEMBROS: Señores Representantes Sandra Etcheverry, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Juan Andrés Roballo y Luis Rosadilla.

INVITADAS: Señoras Lilián Abracinskas, Leonor Rodríguez y Victoria Bugallo

SEÑORA PRESIDENTA.- Damos la bienvenida a las señoras Lilián Abracinskas, Leonor Rodríguez y Victoria Bugallo, en representación de la Comisión Nacional de Seguimiento de Beijing, activas participantes en esta Comisión en diferentes instancias, oportunidades y discusiones, a quienes convocamos una vez más, porque les hicimos llegar los textos que estábamos trabajando para aprobar lo más rápidamente posible nuestro tan ansiado proyecto de igualdad de oportunidades.

Recién estuvimos con la delegación de las mujeres trabajadoras del PIT-CNT y es de nuestro mayor interés escucharlas a ustedes, porque también es de nuestro interés tratar de apurar, sin dejar de consultar y de buscar la mejor norma posible, logrando la aprobación de un proyecto que fue presentado a fines de noviembre del año pasado, y que luego estará a consideración de esta Cámara.

Las escuchamos con mucho gusto.

SEÑORA ABRACINSKAS.- Queremos agradecerles la invitación. Para facilitar la comunicación hemos traído lo que estamos planteando por escrito, que lo hemos dejado a la Secretaría. También aprovechamos la oportunidad para traer algunos de los materiales que produce la Comisión Nacional de Seguimiento en lo que tiene que ver con el seguimiento de las políticas públicas, para comprobar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado uruguayo ante las conferencias de Naciones Unidas relativas al tema.

Primero, queremos agradecerles esta posibilidad de intercambio de ideas en relación a un proyecto de ley que para nosotras traduce una larga e histórica reivindicación de las mujeres y nos importa que esta sea considerada y reconocida, tanto por la sociedad como por el Estado. Este es un hecho histórico para las mujeres, ya que el poder hacer uso de su ciudadanía ha implicado un largo proceso de conquistas que siempre ha venido por detrás de los derechos ya consumados de los hombres. Entonces, nos parece sumamente saludable que el Poder Ejecutivo haya remitido al Poder Legislativo un proyecto de ley de igualdad de

oportunidades y derechos, porque consideramos que todavía queda mucho trabajo por hacer en cuanto a que todas las personas puedan desarrollarse potencialmente y ejercer libremente sus derechos humanos.

Para la Comisión Nacional de Seguimiento, una instancia que articula a cincuenta organizaciones de mujeres de todo el país, es sustancial trabajar para que no solo se reconozca sino que se actúe para cambiar las situaciones de discriminación que afectan en forma diferenciada a hombres y a mujeres en nuestra sociedad. En tal sentido, consideramos muy importante que en el marco conceptual del proyecto de ley se incorpore, además de la discriminación de género y del reconocimiento de que la pobreza, la marginación y la exclusión afectan en forma diferenciada a hombres y mujeres, el reconocimiento de las intradiscriminaciones que hay por razones de etnia, raza, orientación sexual, capacidad y creencia religiosa e ideológica.

¿Por qué? Justamente, porque la complejidad de las situaciones de inequidad no solo se agotan con la separación hombre-mujer sino que después, sobre los mismos cuerpos, muchas veces se superponen distintos sufrimientos relacionados con momentos de discriminación. No es lo mismo ser hombre, blanco, rico y poderoso que ser mujer, negra, pobre y enferma. En ese sentido, es importante, a su vez, trabajar sobre las múltiples dimensiones que adquiere la inequidad en nuestra sociedad. Es por eso que tenemos una propuesta de que en el marco teórico del proyecto se complejicen las situaciones de inequidad que hay en nuestra sociedad.

En cuanto al reconocimiento y el respeto de la diversidad como condición de la humanidad importa tener presente que respecto a las múltiples situaciones de discriminación que afectan a las mujeres, aún hoy, en pleno siglo XXI, tenemos que enfrentarnos más de una vez a mentalidades y posiciones ideológicas retardatarias a las que les cuesta reconocer que las mujeres son sujeto de derecho. Aún hoy tenemos fuerzas, cada vez más poderosas, que trabajan activamente para mantener el statu quo de nuestra sociedad, lo que significa restringir las potencialidades reales de los seres humanos en general y de las mujeres en particular para desarrollarse plenamente. Hoy todavía tenemos demasiados bolsones, incluso normativa, que no les permite a las mujeres desarrollarse como deberían, con todas sus potencialidades.

Trabajar para construir sociedades igualitarias implica trabajar para cambiar las estructuras que han restringido el desarrollo pleno de todas las personas. Los modelos rígidos y estereotipados que han pautado la relación entre hombres y mujeres han sido portadores de relaciones desequilibradas y perversas del ejercicio del poder. Son modelos que han sido perpetuados desde las distintas instituciones y actores sociales. Por eso consideramos altamente importante que este proyecto de ley reconozca que para cambiar la situación y efectivamente generar condiciones de igualdad de oportunidades en la población todas las instituciones deben estar incorporadas en esta propuesta y estar convencidas de participar en un proyecto de país libre de discriminaciones. También debemos estar incorporados los distintos actores que trabajamos desde hace muchos años por cambiar esta situación.

Entonces, nos permitimos sugerir que en la exposición de motivos del proyecto se enfatice que las desigualdades están transversalizadas en cuanto a las relaciones entre hombres y mujeres, pero que también tienen diferencias de acuerdo a la clase social, la etnia, la raza, la edad, la orientación y la identidad sexual, la capacidad, la religión y la ideología.

En relación con el proyecto, nuestro primer comentario general es que consideramos que una ley de igualdad de oportunidades y derechos debe trascender a un plan. En tal sentido, este proyecto está muy restringido a basarse casi únicamente en algo muy programático, como puede ser un plan. Sin duda que toda ley, para que no sea letra muerta debe garantizar políticas públicas que se traduzcan en acciones reales para la vida de las personas.

En ese sentido, debe pensarse un proyecto de ley con perspectivas de futuro, con mayor proyección temporal que la de esta Administración. En tal sentido nos permitimos recomendar que, en lugar de restringirlo a la elaboración de un plan, se modifique el texto de la ley para que efectivamente se recomienden acciones, pero que sea mucho más abierto que un plan concreto.

Recomendamos que el artículo 3º del proyecto de ley se modifique, porque deja demasiado específico que el encargado sea el Instituto Nacional de las Mujeres y con un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos. Nosotros recomendamos un texto sustitutivo para ese artículo 3º: "El Estado debe garantizar una institucionalidad de género de la mayor jerarquía dentro de su estructura organizativa que coordine las acciones y políticas necesarias que garanticen la igualdad de oportunidades para que todas las personas

puedan conocer sus derechos y ejercerlos con responsabilidad y sin discriminaciones de ningún tipo.- Dicha institucionalidad tendrá el cometido de diseñar políticas públicas y programas para la Igualdad de Oportunidades y Derechos que den cumplimiento a los compromisos contraídos por el país en los instrumentos ratificados o firmados en el ámbito de las Naciones Unidas, de la OEA y del MERCOSUR relativos a la no discriminación de las personas en función de sexo, edad [...]".

De la misma manera, proponemos modificar el artículo 4º. En lugar de plantear, al comienzo, que "El Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos tendrá los siguientes objetivos:", proponemos lo siguiente: "Deberán revisarse, corregirse y formularse las políticas y programas necesarios de forma tal que el Estado uruguayo:". Es decir que sea el Estado y no un Plan el que garantice los distintos puntos que incluye este artículo. Y habrá que cambiar la conjugación del verbo que inicia cada literal.

Nuestro énfasis lo ponemos en que estamos de acuerdo con que en esta Administración y tal cual está la estructura del Estado hoy sea el Instituto Nacional de las Mujeres efectivamente el órgano rector. Pero nuestro planteo como organización de mujeres y nuestra aspiración es que en una futura Administración o en una futura reformulación del Estado haya un Ministerio de Asuntos de Género y no un Instituto dentro de un Ministerio. Esta es una aspiración por la cual vamos a seguir trabajando y no querríamos que en un texto de ley ya quedara topeada la jerarquía de la institucionalidad de género que podría tener el Estado uruguayo.

Entonces, nos parece que en el texto de la ley se puede tratar de decir lo mismo sin concretarlo en una institucionalidad -la institucionalidad actual- o en una medida, que puede ser un Plan.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Está perfecto lo que tú comentas y me parece muy bien el hecho de que pensemos a futuro, por encima de lo que es el Plan y de esta Administración, porque aquí lo que se está tratando es de cambiar la mentalidad, de cambiar la sociedad y su forma de conceptualizarla.

Al Instituto Nacional de las Mujeres se le encomienda hacer el plan, pero también tenemos un Consejo, el Consejo Rector, que es el que se va a encargar de las políticas a largo plazo.

SEÑORA ABRACINSKAS.- Nosotras tomamos como ejemplo lo que pasó con el proyecto de ley de violencia doméstica, que tiene una estructura muy similar a la de este proyecto. Después de haberse ratificado la ley, una vez puesta en práctica, muchas veces nos damos cuenta de que, si lo que se pretende es tener una voluntad política de integralidad y de interinstitucionalidad, recurrir siempre a esta estructura de Consejos a veces complejiza y burocratiza el aparato del Estado y no necesariamente cumple con su fin.

Nos parece bien que un Plan de Igualdad de Oportunidades en este caso sea la medida a enfatizar y que esta Administración apueste a la construcción de un Plan de Igualdad de Oportunidades participativo y que su órgano rector sea el Instituto Nacional de las Mujeres. Eso nos parece correcto, en ese contexto y para este período de Gobierno. Nuestra diferencia es que para el texto de una ley nosotras esperamos algo que sea plausible de revisarse y de decir: si el Consejo no es lo que lo garantiza, ya queda previsto por ley.

Eso es lo que hace que las leyes luego se vuelvan en no cumplibles. ¿Por qué? Porque no son capaces de revisar la institucionalidad que generan. Nos parece más importante que el texto de la ley enfatice la voluntad política y tome las medidas para que haya una interinstitucionalidad, una interdisciplinariedad en las acciones, una participación de todos los hogares. Pero preferimos no establecerlo bajo un determinado formato, sino en el espíritu de la ley. No es necesario, por ley, nombrar un Consejo; no es necesario, por ley, decir que el indicado para hacerlo es el Instituto. Lo que sí se puede prever es que sea la jerarquía de la institucionalidad de género más alta que haya y que participen todas las instituciones en la articulación de ese Plan de Igualdad de Oportunidades.

Estamos tratando de trasmitir a la Comisión -como en su momento se lo trasmitimos a las responsables del Instituto Nacional de las Mujeres- que, muchas veces, se apuesta justamente a la reproducción de Consejos y Consejos, que después no funcionan, porque no necesariamente hasta ahora la participación de las instituciones en los Consejos ha garantizado que la institución representada en el Consejo adopte políticas de género. Esto es algo que en el caso de la violencia es muy claro. Nos parecía importante señalar lo sucedido para que no se sigan reproduciendo formatos en proyectos y en leyes.

En cuanto al artículo 5º, también proponemos suprimir la referencia al Plan y sugerimos la siguiente redacción: "Las acciones y políticas que se desarrollen deberán ser integrales y estar articuladas y se implementarán a través de los distintos organismos ejecutores del Estado".

De esa manera el Instituto queda visibilizado como órgano rector, pero también cada institución se hace responsable, no de mandar un representante a un Consejo, sino de desarrollar políticas con equidad de género. Esto es algo que nos parece fundamental.

En ese sentido, proponemos que en el artículo 6º se plantee lo siguiente: "La institucionalidad de género de mayor jerarquía dentro del Poder Ejecutivo, será la responsable de promover la coordinación y transversalidad en la aplicación de las políticas para la Igualdad de Oportunidades y derechos basándose en los principios de integralidad, descentralización, participación, inclusión y promoción de los derechos humanos".

Asimismo, queremos llamar la atención sobre el Consejo. Si siguen considerando que es necesario establecer un mecanismo por ley que garantice la integralidad y la interinstitucionalidad, proponemos que no sea un Consejo Rector sino Coordinador, dado que la institucionalidad es la rectora. En este caso concreto, sería el Instituto Nacional de las Mujeres el organismo rector. El Consejo debería ser consultivo, coordinador, pero no rector. Además, eso estaría en detrimento de la propia institucionalidad de género. Sabemos que en este año y medio de Gobierno el Instituto Nacional de las Mujeres ha llevado adelante las iniciativas con los Ministerios del Interior, de Defensa Nacional y de Salud Pública, y no ha sido por un órgano rector sino por iniciativa de la institucionalidad. Muchas veces se invisibiliza el trabajo de la institucionalidad de género que establecemos con estos mecanismos supra que han demostrado ser bastante ineficaces.

Por último, nos parece que lo que necesita la ley es establecer sanciones a las instituciones, a las organizaciones y a las personas que efectivamente no tengan una actitud y un comportamiento de respeto hacia la diversidad y no desarrollen igualdad de oportunidades para que todas las personas puedan ejercer sus derechos. Las leyes son muy bonitas, pero si no hay una sanción por el no cumplimiento, muchas veces quedan en la letra muerta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas cosas que nos sugieren son muy discutibles, pero me gustaría que se formularan preguntas para aclarar o profundizar el tema y el próximo jueves discutiéramos internamente las iniciativas que la Comisión Nacional de Seguimiento nos formula.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Quiero agradecer los pensamientos que han sido vertidos, porque nos van enfocando en el ritmo que va teniendo el tema.

Estoy totalmente de acuerdo con muchas de las cosas que han dicho, porque una de las inquietudes que esta Comisión ha tenido es sensibilizar a los actores que van a tener que llevar adelante esta ley, antes y después de su aprobación. Sabemos que después se mandan delegados -si es que se va a formar el Consejo; eso lo vamos a discutir en la Comisión luego de recibir a la gente- a los que no les interesa el tema o no toman conciencia de la profundidad que se le quiere dar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que las integrantes de la Comisión Nacional de Seguimiento nos han hecho entrega de una cantidad de publicaciones referente a la participación política de las mujeres, a la salud sexual y reproductiva, etcétera. Se trata de una cantidad de trabajo maravilloso que esa Comisión ha hecho y mucho agradecemos. Va a formar parte de la biblioteca de la Comisión y quedará para consulta de todos sus integrantes. Esto demuestra lo que es un trabajo responsable y de aporte.

Por otra parte, sin manifestar mi posición con respecto a las observaciones, comentarios y propuestas que las compañeras realizaron, me gustaría trasladarles que varios de los temas que trajeron a esta Comisión han sido preocupación -lo pueden comprobar si revisan la versión taquigráfica- de los distintos integrantes. Aún no hemos terminado de formular la propuesta legislativa pero nuestra preocupación es que sea una ley viable, que no quede en buenos deseos y en una programática. Ese ha sido el criterio unánime de los y las integrantes de esta Comisión. Por este motivo, mucho agradecemos las propuestas concretas que se nos hacen para buscar los mejores caminos, teniendo en cuenta la celeridad con la que queremos tratar el tema. También

entiéndase que a veces tomarnos un tiempo de discusión, para pensar, es un avance y no un retroceso en el proceso al que todos y todas en esta Comisión queremos apuntar.

Agradecemos la presencia de las invitadas y esta Comisión queda de puertas abiertas para el trabajo coordinado y colectivo.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Nosotras también agradecemos la amabilidad con la que nos han recibido y la atención con la que han escuchado nuestra propuesta.

Creemos que se trata de temas muy resistidos, por los cambios que proponen. Estamos de acuerdo con que el tiempo de los procesos es importante, así como la celeridad de las resoluciones que todas deseamos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se levanta la reunión.